

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

N° Int.: 3913927

RESOLUCION EXENTA N°: 665

OVALLE, 06/06/2013

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Noe de Jesus ALVARENGA MARTINEZ de nacionalidad PARAGUAYA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O


1.- AUTORIZÁSE al extranjero Noe de Jesus ALVARENGA MARTINEZ de nacionalidad PARAGUAYA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MARCELO GALINDO JIMENEZ CORTES.

FECHA INICIO: 06/06/2013 FECHA VENCIMIENTO: 06/10/2013

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.




MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/krm
[701]06/06/2013

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo